

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-025-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES</p> <p>Representantes del consorcio ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C. 72.308.620 (principal) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.110.952-3 Porcentaje de Participación: 20% Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.308.620</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.145.050-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.168.000</p> <p>Integrante No. 3 JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 802.023.626-9 Porcentaje de Participación: 50%</p>

		Representante legal: ALFONSO NUÑEZ MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 73.137.670
2.	<p>CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO</p> <p>Representantes del consorcio JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA C.C. 92.525.570 (principal)</p>	<p>Integrante No. 1 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 AJR SOLUCIONES DEINGENIERIA SAS NIT. 900321607-2 Porcentaje de Participación 50% Representante ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO CC. No. 92.528.889</p>
3.	<p>CONSORCIO SACUDETE DIGEL</p> <p>Representantes del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 (principal) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. 12.131.436 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. 12.131.436 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación 50% Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p>
4.	<p>CONSORCIO CALINC 025</p> <p>Representantes del consorcio JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 (principal) PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA NIT. 900869939-5 Porcentaje de Participación 50% Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787</p> <p>Integrante No. 2 CALING S.A.S - COLOMBIA NIT. 900173496-6 Porcentaje de Participación 50% Representante JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ CC. No. 1049629025</p>
5.	<p>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. NIT. 800.226.646-0 Representantes del consorcio JANNETH CAMACHO JAIMES</p>	

	CC. No. 63.467.842 (principal) JORMA ANDRES SOSA CAMACHO C.C. No. 1.096.678.714 (suplente)	
6.	<p>CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS</p> <p>Representantes del consorcio JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789 (principal) OMAIRA RIAÑO MOLANO CC. No. 21.021.680 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 OMAIRA RIAÑO MOLANO CC. No. 21.021.680 Porcentaje de Participación 20%</p> <p>Integrante No. 2 INCOSS INGENIERIA, CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 900.810.685-5 Porcentaje de Participación 30% Representante EDISON ARIAS CELIS CC. No. 79.582.064</p> <p>Integrante No. 3 INVERSIONES INSULARES S.A.S. NIT. 900.807.415-2 Porcentaje de Participación 50% Representante JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE DIGEL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO CALINC 025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1.	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: Los integrantes del Consorcio son adjudicatarios de las convocatorias PAF-MEN3-O-079-2021 y PAF-MEN3-O-088-2021 El integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021</p>
2.	CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante JOSES ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 El integrante AJR SOLUCIONES DEINGENIERIA SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021</p>
3.	CONSORCIO SACUDETE DIGEL	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2020 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021</p>
4.	CONSORCIO CALINC 025	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-056-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA es adjudicatario de la convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p>
5.	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
6.	CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Los integrantes INCOSS INGENIERIA, CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. e INVERSIONES</p>

		<p>INSULARES S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-EUC-O-080-2021 El integrante INVERSIONES INSULARES S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias: PAF-ATF-O-052-2021 y PAF-EUC-O-047-2020 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
--	--	--

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 3:58 p.m.

<p>SUBSANACIÓN No. 1</p> <p>“(…) A través de la presente comunicación solicito que sea Habilitado el proponente Consorcio Parques Asconstrucciones considerando los siguientes aspectos:</p> <p>Dice en el Informe inicial de requisitos habilitantes: (…) Responde el proponente: (…) Adjuntamos entonces adicionalmente, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes del ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. Quien, desde el mismo momento de la presentación de la oferta, se encontraba habilitado para hacerlo en concordancia con el numeral 1.14.3 de los términos de referencia.</p> <p>Dice en el Informe inicial de requisitos habilitantes: (…) Responde el proponente: Se adjunta documento de Existencia y Rep Legal de CDU SAS”</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>En el aspecto jurídico el proponente subsanó, allegando certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 10/03/2022, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria. Así mismo el proponente allega subsanación, dentro de lo cual, allega certificado de existencia y representación legal del integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>

2. CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO, comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 4:16 p.m.

<p>SUBSANACIÓN No. 2</p> <p>“(…)</p>

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de persona natural con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 27 de abril de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.

Mediante este informe, se nos solicitó lo siguiente:

1. Subsanan “se solicita que allegue acreditación de la autorización, mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.”

Se anexa acta de junta socios, donde se autoriza al representante legal de AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS; para participar y suscribir el contrato para la convocatoria del asunto.

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.”

RESPUESTA:

El proponente allega subsanación, dentro de lo cual, allega acta de junta socios de fecha 22/04/2022, donde se autoriza al representante legal de AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS; para participar y suscribir el contrato para la convocatoria, de lo cual se evidencia que la autorización al representante legal es posterior a la presentación de la oferta, de lo cual, incurre en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, lo anterior, en atención a lo determinado en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, subnumeral 4 “Limitaciones del representante legal”, y numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, literal b).

(...)

1.28.2. REGLAS PARTICULARES

(...)

literal b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

(...)

2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

(...)

4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (subrayado fuera del texto)

(...)

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.

El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta. (subrayado fuera del texto)

(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)"

5. BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S., comunicación recibida el día 29 de abril de 2022 a las 3:57 p.m.

SUBSANACIÓN No. 3

(...)

Estimados señores:

Janneth Camacho Jaimes, actuando en calidad de representante legal del proponente BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS, Allega la siguiente subsanación y aclaración según lo solicitado por la entidad:

EVALUACION JURIDICA:

1. Se allega cedula de ciudadanía del revisor fiscal.
2. Se allega garantía de seriedad debidamente ajustada según los requerimientos de la entidad (Valor total asegurado y soporte de pago de la prima correspondiente.

Con lo anterior aclaramos y subsanamos lo requerido por la entidad, habilitando nuestra propuesta."

RESPUESTA:

El proponente allega subsanación, dentro de lo cual, anexa cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

El proponente allega subsanación, dentro de lo cual, allega anexo 1 de la garantía de seriedad, en la cual se establece un valor asegurado de \$268,800,221.60.

Sin embargo, presenta como soporte de pago de la garantía, transacción electrónica, la cual no es de recibo conforme al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, incurriendo así en causal de rechazo 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)"

6. CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS, comunicación recibida el día 28 de abril de 2022 a las 5:16 p.m.

SUBSANACIÓN No. 4

Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 7 de 8

“(...)

Teniendo en cuenta el informe de evaluación del proceso en referencia, donde nos indican se requiere a la ingeniera OMAIRA RIAÑO MOLANO, con el fin que allegue certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

Por lo tanto, adjunto a este documento nos permitimos allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de OMAIRA RIAÑO MOLANO, por lo que agradecemos a la entidad habilitar la oferta considerando los soportes aportados para tal fin.”

RESPUESTA:

En el aspecto jurídico el proponente subsanó, allegando certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 06/04/2022, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria..

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dos (2) de mayo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 89, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO SACUDETE DIGEL	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
4	CONSORCIO CALINC 025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

INTEGRANTES:

1. AS PROYECTO S.A.S

NIT. 900.110.952 – 3

Porcentaje de Participación 20%

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

2. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT. 900.145.050-6

Porcentaje de Participación 30%

Representante

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC. No. 72.168.000

3. JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

NIT. 802.023.626-9

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Porcentaje de Participación 50%
Representante
ALONSO NUÑEZ MARTINEZ
CC. No. 73.137.670

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 y 2	CUMPLE	<p>Abonada la oferta por JORGE ELIECER VERA ROSES, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 2520226111CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/08/2021.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Se solicita al proponente allegar certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA del ingeniero JORGE ELIECER VERA ROSES, quien abona la oferta, en razón que el aportado en propuesta es de fecha 21/08/2021, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>EL proponente allega subsanación, dentro de lo cual, anexa certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 10/03/2022, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Juan Mina Atlántico Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 08/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 01/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 17/04/2007 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos</p> <p>Integrante 3 Fecha de expedición: 08/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 30/03/2004 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Milena Patricia</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>EL proponente no allego certificado de existencia del integrante 2. "CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.", por tanto, se requiere que sea aportado este documento dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p>
--	--	--	---

				EL proponente allega subsanación, dentro de lo cual, allega certificado de existencia y representación legal del integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante alegal</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/03/2022.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 07/03/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 21/08/2022. Se valida el día 25/04/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 21/08/2022. Se valida el día 25/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 21/08/2022. Se valida el día 25/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 21/08/2022. Se valida el día 25/04/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.688.002.216,00 10%: \$ 268.800.221 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7.	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 11-45-101112559 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 268.800.221 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/09/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 08, 19 y /04/2022 Se consulta RUES (26/04/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: Los integrantes del Consorcio son adjudicatarios de las convocatorias **PAF-MEN3-O-079-2021** y **PAF-MEN3-O-088-2021**.

El integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO

Representante

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC. No. 92.525.570

INTEGRANTES:

1. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC. No. 92.525.570

Porcentaje de Participación 50%

2. AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS

NIT. 900321607-2

Porcentaje de Participación 50%

Representante

ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

CC. No. 92.528.889

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	120 y 121	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<p align="center">Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p align="center">2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p align="center">120 y 121, sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-80154 Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 04/04/2022</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 21/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Sincelejo. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">12 a 14</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 Fecha de expedición: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene limitación, requiere autorización de Junta General de Accionistas frente a todo acto o contrato que exceda 60.000.000. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 04/11/2009 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p>

				REQUERIMIENTO
				<p>Se evidencia en el certificado de existencia del integrante “AJR SOLUCIONES DEINGENIERIA SAS”, que el representante legal tiene limitación, requiere autorización de Junta General de Accionistas frente a todo acto o contrato que exceda 60.000.000, por tanto, se solicita que allegue acreditación de la autorización, mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p>3. Facultades del representante legal: <i>Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</i></p> <p>4. Limitaciones del representante legal: <i>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (...)"</i></p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>EL proponente allega subsanación, dentro de lo cual, <u>allega acta de junta socios de fecha 22/04/2022</u>, donde se autoriza al representante legal de AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS; para participar y suscribir el contrato para la convocatoria, de lo cual se evidencia que la autorización al representante legal es posterior a la presentación de la oferta, de lo cual, incurre en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, lo anterior, en atención a lo determinado en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, subnumeral 4 "Limitaciones del representante legal", y numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, literal b).</p> <p>"(...) 1.28.2. REGLAS PARTICULARES (...) literal b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se</p>
--	--	--	--

			<p>acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta. (...)</p> <p>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (...)</p> <p>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. <u>Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</u> (subrayado fuera del texto) (...)</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</p> <p><u>El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente;</u> Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta. (subrayado fuera del texto) (...)</p>
--	--	--	---

				<p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)"</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social Persona natural allega planilla de pago.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13.		NO APLICA	

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	40 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 y 15/04/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	43 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 y 15/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 02 y 15/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 02 y 15/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.688.002.216,00 10%: \$ 268.800.221 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7.	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101072067 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 268.800.221 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 21/08/2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (26/04/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente allega subsanación, dentro de lo cual, allega acta de junta socios de fecha 22/04/2022, donde se autoriza al representante legal de AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS; para participar y suscribir el contrato para la convocatoria, de lo cual se evidencia que la autorización al representante legal es posterior a la presentación de la oferta, de lo cual, incurre en causal de rechazo, conforme al numerales 2.1.1.2. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 4. "Limitaciones del representante legal" y 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)"

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: El integrante JOSES ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021** y **PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**

El integrante AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-MEN3-O-087-2021**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SACUDETE DIGEL

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC. No. 7.697.417

INTEGRANTES:

1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC. 12.131.436

Porcentaje de Participación 50%

2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de Participación 50%

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC. No. 7.697.417

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

<p align="center">Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p align="center">2.1.1.12. 2.1.1.11.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Abonada la oferta por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 17700-36812. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 11/04/2022</p>
<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 18/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Neiva. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 Fecha de expedición: 08/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 13/08/2001 Término de Duración: 02/10/2074. Revisor Fiscal: PUENTES MENDEZ CARLOS ARTURO</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) Persona natural allega planilla de pago de prestaciones.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 08/02/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 11/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: <p align="center">\$ 2.688.002.216,00 10%: \$ 268.800.221</p> CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7.	2.1.1.7.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 57247 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO SACUDETE DIGEL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 268.800.221 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 29/08/2022.

			<p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad, allegó certificación que no expirara por falta de pago, la cual no es de recibo. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó subsanación de lo requerido, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>(...)</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				(...)"
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 31/03/2022 y 14/02/2022 Se consulta RUES (26/04/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SACUDETE DIGEL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó subsanación de lo requerido, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(…)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATF-O-046-2020**

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria **PAF-MEN3-O-082-2021**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CALINC 025

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC. No. 1.049.613.787

INTEGRANTES:

1. INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA

NIT. 900869939-5

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC. No. 1.049.613.787

2. CALING S.A.S - COLOMBIA

NIT. 900173496-6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ

CC. No. 1049629025

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 y 2, 5 a 7	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 15202-230662. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 12/04/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 y 4	CUMPLE	Fecha constitución: 18/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Duitama. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 24	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 02/07/2015

				<p>Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 07/09/2007 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: CORREDOR PIRAZAN FLOR LEIDY</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	5 y 8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	47 a 51	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p>

				de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 09/03/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43 a 46	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26, 28, 31, 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 07,08 y 12/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25, 27, 32, 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 07,08 y 12/04/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29, 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 07,08 y 12/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30, 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 07,08 y 12/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 2.688.002.216,00 10%: \$ 268.800.221</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7.</p>	2.1.1.7.	37 a 42	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 51-45-101006688 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO CALINC 025 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 268.800.221 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (26/04/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CALINC 025, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: El integrante INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA es adjudicatario de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-056-2021**

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: El integrante INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA es adjudicatario de la convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 5: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.

NIT. 800.226.646-0

Representante Legal

JANNETH CAMACHO JAIMES

CC. No. 63.467.842

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 a 7	CUMPLE	Abonada la oferta por NELSON ALBERTO PIDENA CARDENAS Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202-303561. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 04/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 03/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barrancabermeja. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 28/03/1994 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	9, 140, 141	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 22/03/2022.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Se requiere al proponente que sea allegado fotocopia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal VICTOR HUGO</p>

				<p>VARGAS GUERRERO, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>EL proponente allega subsanación, dentro de lo cual, anexa cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.		CUMPLE	Certificados validados el 25/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados validados el 25/04/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados validados el 25/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados validados el 25/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022	2.1.1.7.		NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 2.688.002.216,00 10%: \$ 268.800.221</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7.</p>		<p align="center">127 a 133</p>	<p>Póliza No.: 65-45-101074909 Anexo 0 Tomador: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 255.190.475.60 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 10/09/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no tiene el <i>equivalente del 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria</i>. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan debidamente el valor a asegurar establecido en los términos de referencia, asimismo, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>
---	--	---------------------------------	---

			<p>(...)</p> <p>c) VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)”</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>EL proponente allega subsanación, dentro de lo cual, allega anexo 1 de la garantía de seriedad, en la cual se establece un valor asegurado de \$268,800,221.60.</p> <p>Sin embargo, presenta como soporte de pago de la garantía, transacción electrónica, la cual no es de recibo conforme al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, incurriendo así en causal de rechazo 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>“(...) 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No</u></p>
--	--	--	--

				<u>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...) <p align="center">1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> (...) <p align="center">1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> (...)”
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	21 a 125	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 03/04/2022 Se consulta RUES (26/04/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que presenta en subsanación a lo requerido, como soporte de pago de la garantía, transacción electrónica, la cual no es de recibo conforme al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, incurriendo así en causal de rechazo 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“(…)

2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

“(…)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

“(…)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

“(…)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS

Representante

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC. No. 1.015.400.789

INTEGRANTES:

1. OMAIRA RIAÑO MOLANO

CC. No. 21.021.680

Porcentaje de Participación 20%

1. INCOSS INGENIERIA, CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

NIT. 900.810.685-5

Porcentaje de Participación 30%

Representante

EDISON ARIAS CELIS

CC. No. 79.582.064

2. INVERSIONES INSULARES S.A.S.

NIT. 900.807.415-2

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CC. No. 1.015.400.789

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	<p>Abonada la oferta por OMAIRA RIAÑO MOLANO, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 25202097875 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Se requiere a la ingeniera OMAIRA RIAÑO MOLANO, con el fin que allegue certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>EL proponente allega subsanación, dentro de lo cual, anexa certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 06/04/2022, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18/04/2022.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 07/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 20/01/2015 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3 Fecha de expedición: 17/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá</p>

				<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 07/01/2015 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) Persona natural allega planilla de pago de prestaciones.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante legal</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación de fecha 21/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,</p>

				salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario, de cada uno de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 20/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 20/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 17 y 20/04/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 20/04/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$ 2.688.002.216,00 10%: \$ 268.800.221</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7.</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 15-45-101141843 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 268.800.221 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p align="center">2.1.1.14.</p>		<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente No presenta RUP, Se consulta RUES (26/04/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-025-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: Los integrantes INCOSS INGENIERIA, CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. e INVERSIONES INSULARES S.A.S., son adjudicatarios de la convocatoria **PAF-EUC-O-080-2021**

El integrante INVERSIONES INSULARES S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias: **PAF-ATF-O-052-2021 y PAF-EUC-O-047-2020**

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-025-2022	Presupuesto: \$ 2.688.002.216	Municipio: CALARCÁ - QUINDÍO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: AS PROYECTOS S.A.S.	Nit 1: 900.110.952-3	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 2: 900.145.050-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	Nit 3: 802.023.626-9	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTOS S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		19-abr-22					
Monto Carta CC:		\$ 540.000.000					
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL					
Part. (%)	20%	30%	50%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$537.600.443,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 25/04/2022 (11:38 a.m.) por parte de Pilar Zuñiga Arias - Subgerente Oficina Calle 84 - Banco Caja Social	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 540.000.000	\$ 537.600.443	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">26/04/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-EUC-O-025-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.688.002.216</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CALARCÁ - QUINDÍO</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AS PROYECTOS S.A.S.</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.110.952-3</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">20%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.145.050-6</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.</div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">802.023.626-9</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTOS S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		19-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 540.000.000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	20%	30%	50%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-025-2022	Presupuesto: \$ 2.688.002.216	Municipio: CALARCÁ - QUINDÍO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.	Nit 2: 900.321.607-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	19-abr-22						
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$537.600.443,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 25/04/2022 (9:44 a.m.) por parte de Ornella Rodríguez Bula - Ejecutivo Senior Pyme Sucursal Sincelejo 506 - Bancolombia

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 537.600.443	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">26/04/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-EUC-O-025-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 2.688.002.216</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CALARCÁ - QUINDÍO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">92.525.570-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.321.607-2</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-025-2022	Presupuesto: \$ 2.688.002.216	Municipio: CALARCÁ - QUINDÍO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE DIGEL	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	Nit 1: 813.008.121-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 2: 12.131.436-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	20-abr-22						
Monto Carta CC:	\$ 538.700.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$537.600.443,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 25/04/2022 (10:31 a.m.) por parte de Luz Enid Maje Motta Gerente de Sucursal Neiva Principal - Bancolombia

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 538.700.000	\$ 537.600.443	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">26/04/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-EUC-O-025-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 2.688.002.216</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CALARCÁ - QUINDÍO</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO SACUDETE DIGEL</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">813.008.121-9</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">12.131.436-3</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 538.700.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-025-2022	Presupuesto: \$ 2.688.002.216	Municipio: CALARCÁ - QUINDÍO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO CALING 025	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit 1: 900.869.939-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CALING S.A.S.	Nit 2: 900.173.496-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALING S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	11-abr-22						
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$537.600.443,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 26/04/2022 (2:58 p.m.) por parte de Ariel Fernando Ramírez Granados - Gerente Oficina 282 Duitama - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 537.600.443	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">26/04/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-EUC-O-025-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.688.002.216</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CALARCÁ - QUINDÍO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; padding: 10px;">4</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO CALING 025</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.869.939-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CALING S.A.S.</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.173.496-6</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALING S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-025-2022	Presupuesto: \$ 2.688.002.216	Municipio: CALARCÁ - QUINDÍO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	Nit: 800.226.646-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	Nit 1: 800.226.646-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	20-abr-22						
Monto Carta CC:	\$ 1.614.114.200						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						
	BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$537.600.443,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 25/04/2022 (5:23 p.m.) por parte de Luis Enrique Lozano Monsalve - Gerente de Sucursal Barrancabermeja - Bancolombia	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.614.114.200	\$ 537.600.443	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">26/04/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-EUC-O-025-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 2.688.002.216</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CALARCÁ - QUINDÍO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; padding: 10px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">800.226.646-0</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">800.226.646-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.614.114.200				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/04/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-025-2022	Presupuesto: \$ 2.688.002.216	Municipio: CALARCÁ - QUINDÍO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS	Nit:	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: OMAIRA RIAÑO MOLANO	Nit 1: 21.021.680	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INCOSS INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	Nit 2: 900.810.685-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INVERSIONES INSULARES S.A.S.	Nit 3: 900.807.415-2	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INCOSS INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	INVERSIONES INSULARES S.A.S.	0			
Fecha Carta CC:							
Monto Carta CC:							
Expedida por:							
Part. (%)	20%	30%	50%				
	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INCOSS INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	INVERSIONES INSULARES S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$537.600.443,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 25/04/2022 (3:23 p.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 537.600.443	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">26/04/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-EUC-O-025-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 2.688.002.216</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CALARCÁ - QUINDÍO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; padding: 10px;">6</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">OMAIRA RIAÑO MOLANO</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">21.021.680</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">20%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">INCOSS INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.810.685-5</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">30%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">INVERSIONES INSULARES S.A.S.</div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.807.415-2</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INCOSS INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	INVERSIONES INSULARES S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			13-abr-22		
Monto Carta CC:			\$ 550.000.000		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	20%	30%	50%		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-025-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952-3	20,00%	NO
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	30,00%	SI
3	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	802.023.626-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-131-132-2011. 133-134. 2012-031. TOTAL	7069,95 0,00 58393,93 65463,89	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	109-131-132-2011. TOTAL	7069,95 7069,95	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	2.688.002.216,00	Pesos
		4.032,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.881,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>109-131-132-2011.</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CENTENARIO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.		

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/11/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	7069,95
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.335.474.715,41	b. (0,7 veces el valor del PE)	7069,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14139,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7069,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
--	---	--------	---	---

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (evidenciando ampliación en zonas verdes, cancha multiple y colocación de adoquines peatonales).

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual corresponde a 6.346,69 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) siendo mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	<u>133-134.</u>		
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN LA PLAZA DE LA ADUANA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.		

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/08/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.276.397.643,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
--	---	--------	---	---

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas.

-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual es menor a la requerida luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato. Adicionalmente no fue posible evidenciar los montos asociados a las actividades requeridas.

Contrato 3: No	2012-031.										
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES, REPOSICIÓN DE TUBERIAS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DEL ATLANTICO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/05/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>58393,93</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	58393,93	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
9/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	58393,93										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.356.949.648										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58393,93										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58393,93										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (evidenciando construcción de andenes).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y REPOSICIÓN DE TUBERIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área intervenida la cual es mayor a la requerida, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-025-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"				
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE MONTENEGRO				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	SI	
2	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900.905.863-9	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-009-OP-2008 BIRF-LPN-004-2018 BIRF-LPN-001-2016 TOTAL	664,99 3481,00 1328,21 5474,20	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	BIRF-LPN-004-2018 TOTAL	3481,00 3481,00	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.000 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 2.688.002.216,00	Pesos		
		4.032,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.881,60	SMMLV		

Contrato 1: No	LP-009-OP-2008		
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/03/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 380.524.808,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	664,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	738,88	b. (0.7 veces el valor del PE)	664,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	664,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL del CONSORCIO H.E.S - 2008 debidamente suscrita por las partes. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA y OTRO SI del contrato debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área intervenida, por lo tanto, se revisa los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia específica en los terminos de referencia que corresponden a 664.99 SMMLV este afectado por el porcentaje de participación del proponente en la figura plural.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	BIRF-LPN-004-2018		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CON PUNTOS DE PARADA (PEP) EL CABRERO, SALVADOR, Y SINCELEJO PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.603.338.465,61	a. (1,5 veces el valor del PE)	3481,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4351,25	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3481,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 660-2016 suscrito con LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado. - ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas en el contrato. - ACTA DE RECIBO FINAL de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas en el contrato. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		<u>BIRF-LPN-001-2016</u>	
Objeto:		CONSTRUCCION DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO (PEP) DE LA RUTA ARGELIA, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/06/2017	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.399.777.177	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1897,44	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1328,21	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 660-2016 suscrito con LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, - ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas en el contrato. - ACTA DE RECIBO FINAL de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas en el contrato. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-025-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
Fecha de diligenciamiento:	2/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE DIGEL
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		348-2015 0660-2016 429-2017 TOTAL	3157,93 808,86 0,00 3966,78
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		348-2015 TOTAL	3157,93 3157,93	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	2.688.002.216,00	Pesos
		4.032,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.881,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>348-2015</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.443.119.447,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3157,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7894,81	b. (0,7 veces el valor del PE)	3157,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3157,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DIELECTRIC INGENIERIA SAS 50% DIEGO FERNANDO POLANIA 40% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCCOOP 4%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 348-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas intervenidas en mejoramiento y construcción y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DEL CONTRATO debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación es posible evidenciar el área intervenida en construcción o ampliación la cuala factada por el porcentaje de participación es mayor a la requerida por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica</p>			

Contrato 2: No	<u>0660-2016</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.115.343.463,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	808,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1617,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		808,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA</u> DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 660-2016 suscrito con LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de Terminación del contrato debidamente suscrita. - Acta de recibo del contrato de obra debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales de ejecución. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No		<u>429-2017</u>	
Objeto:		CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/12/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.642.818.671	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO CUBIERTA 2017: OSPINA & OSPINA CIA LTDA 84% MARCO TULIO SILVA SALAZAR 1% <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 15%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 429-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del contrato debidamente suscrito, en la que acredita: contratista - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y valor inicial del contrato. -Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales de ejecución. <p>Se aclara que dentro de la documentación presentada no se evidencia el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación no es posible evidenciar el valor ejecutado de la experiencia exigida, ni el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas dentro de los términos de referencia, por tanto se le da la condición RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en la causal:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-025-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"				
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO CALING 025				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.767				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900.869.969-5	50,00%	NO	
2	CALING S.A.S	900.173.496-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	456-2013. 169-2013. TOTAL	5681,39 1931,82 7613,21	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	456-2013. TOTAL	5681,39 5681,39	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3.000 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 2.688.002.216,00	Pesos		
		4.032,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.881,60	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>456-2013.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL - MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	9/05/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	5681,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.697.784.696,88	b. (0,7 veces el valor del PE)	5681,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5738,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	5681,39		
	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CALING LTDA</u>
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CARTA DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL HECAL ejecutora del contrato.</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CALING LTDA, quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CALING S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Contrato 2: No		<u>169-2013.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	26/07/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	1931,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.699.999.878,35	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2759,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1931,82		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CALING LTDA</u>
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN Y ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA LEYVA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL Y ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA LEYVA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CALING LTDA, quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CALING S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-025-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal:	JANNETH CAMACHO JAIMES C.C.: 63.467.842

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	303 DE 2019	4946,17	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	303 DE 2019	4946,17	SI	
		TOTAL	4946,17		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a larecreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	2.688.002.216,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	4.032,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.881,60	SMMLV

Contrato 1: No		<u>303 DE 2019</u>	
Objeto:		CONSTRUCCION DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA - GRUPO 1	
Fecha de terminación	26/12/2020		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.341.764.761,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4946,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4946,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas en el Anexo n°10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-025-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO ALTOS DEPORTIVOS
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. No. 1.015.400.789

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCOSS INGENIERIA, CONSULTORIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	900.810.685-5	30,00%	SI
2	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2	50,00%	SI
3	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		391-2018 154-2016 121-2015 TOTAL	392,28 2587,76 2631,15 5611,18
b.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		154-2016 TOTAL	2587,76 2587,76	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.000 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 2.688.002.216,00	Pesos
	4.032,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	1.881,60	SMMLV

Contrato 1: No	391-2018						
Objeto:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	25/06/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	392,28				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.443.444.878,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	392,28				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3922,80						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	392,28						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>10,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INVERSIONES INSULARES S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES INSULARES S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES INSULARES S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 391-2018 suscrito con ALCALDÍA TOCANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>-DOCUMENTO CONSORCIAL DEL CONSORCIO INDUGU debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a el área construida de parques o el valor ejecutado que cumple con la experiencia (construcción o ampliación) no siendo posible determinarlos en el documento aportado (no discrimina cuales actividades son exclusivas en construcción)</p> <p>Conforme todo lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>						

Contrato 2: No	154-2016						
Objeto:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/11/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	2587,76				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.363.440.257,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2587,76				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8625,86						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2587,76						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>30,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERÍA SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERÍA SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSS INGENIERÍA SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 154-2016 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida de parques de 13.502,75 m2</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 3000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a el área construida de parques, la cual es de 4.050,83 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>						

Contrato 3: No	<u>121-2015</u>																																		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, C/MARCA																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">15/02/2018</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2631,15</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 5.138.907.975</td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">6577,87</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">2631,15</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	15/02/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2631,15</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.138.907.975	b. (0,7 veces el valor del PE)		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6577,87			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2631,15			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">40,00%</td> <td style="width: 45%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">OMAIRA RIAÑO MOLANO</td> </tr> </table>			Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				OMAIRA RIAÑO MOLANO
Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																
Fecha de terminación	15/02/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2631,15</u>																																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.138.907.975	b. (0,7 veces el valor del PE)																																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6577,87																																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2631,15																																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																																
			OMAIRA RIAÑO MOLANO																																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 176-1998 suscrito con IDU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL CONTRATO, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEPORTIVO S.O.R 2015 - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>																																		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																																		